

Cde. Expte. N° 18425/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a demarcar con el símbolo universal para personas con discapacidad el frente de la calle Mazzarello 3681 ex 455 entre Origone y Del Socorro, de la localidad de Villa Tesei, en virtud de lo solicitado por la peticionante, Sra. Alejandra Noemí Lucero, D.N.I. 23.139.636.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9542.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM